



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C No. 178

Venadillo, Tol., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 738614089001-2020-00107-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: EDIONILDO ABELLO RODRIGUEZ

Considerando que, el ejecutado en este asunto señor EDIONILDO ABELLO RODRIGUEZ, dentro del término de QUINCE (15) DÍAS, previsto en el artículo 108 del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 293 ibídem, para comparecer a notificarse del auto que libró el MANDAMIENTO EJECUTIVO, fechado el nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020) no lo hizo, se dispone designarle un **CURADOR AD LITEM**, para que lo represente en el proceso.

Con base y fundamento en lo anterior y conforme al numeral 7 del artículo 48 del Estatuto General Procedimental, designa al abogado JOSE ALVARO LUNA VARGAS, quien se localiza en la avenida 12 número 7 A-18 de Lérída – Tolima, asignándole la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000), con cargo a la parte ejecutante, dirigida a suplir los gastos que genere el cumplimiento del cargo y el eventual desplazamiento que deba efectuar hasta el Municipio de Venadillo, con ocasión de este proceso.

Entérese al abogado mencionado sobre la designación, haciéndole saber que, el nombramiento es de forzosa aceptación debiendo concurrir a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Firmado Por:

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VENADILLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**56f7399f67aeb37d539055bf8173ff248b93622c9136b4a0
2c678897d51a1d44**

Documento generado en 18/05/2021 05:44:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>